



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE
REGLAMENTO INTERNO DE FONDO MUTUO
CELFIN RENTA LATINOAMERICANA**

SANTIAGO, 30 ABR 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3° y 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 448, de 23 de julio de 2008, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del **FONDO MUTUO CELFIN RENTA LATINOAMERICANA**, administrado por **CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**.

2.- Que, en relación al fondo mencionado, esta Superintendencia ha constatado que, habiendo transcurrido un lapso superior a 6 meses contado desde su aprobación, aquél no cuenta con partícipes y el valor de su patrimonio neto es cero.

3.- Que requerida la sociedad administradora, esta solicitó la ampliación del plazo para cumplir con el número de partícipes y el patrimonio mínimo requerido.

4.- Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 95 del 20 de febrero de 2009 se amplió en 60 días, a contar del 23 de enero de 2009, el plazo para que la sociedad administradora cumpliera con las exigencias mínimas de patrimonio y número de partícipes.

5.- Que, mediante presentación de fecha 24 de marzo de 2009, complementada por presentación de 7 de abril de 2009, la sociedad administradora solicitó dejar sin efecto el reglamento interno del fondo mutuo, atendido que éste no había iniciado el proceso de suscripción de cuotas.

6.- Que, de conformidad al artículo 11° del Decreto Ley 1.328, una vez transcurridos seis meses contados desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo, éste debe contar permanentemente con a lo menos 50 partícipes, o bien 5 partícipes, si entre ellos hay un inversionista institucional.

7.- Que, atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta. N° 448, de 23 de julio de 2008 de este Servicio, por la cual se aprobara el Reglamento Interno del "**FONDO MUTUO CELFIN RENTA LATINOAMERICANA**", administrado por **CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, junto con el texto del contrato de suscripción de cuotas referido al fondo antes mencionado.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl